



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 644.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos diez, once, doce, trece y catorce de la Ley Orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública y habiéndose constatado el cumplimiento del requisito de ley relacionado con la conformación de una terna consultada con el Fiscal General de la República y el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos; **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un periodo legal de funciones de tres años, Inspector General de Seguridad Pública al Licenciado **TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA.**

El Licenciado Zelada Mejía deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil dieciocho.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.